

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-22000-21-1583-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1583

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,002.3
Muestra Auditada	154,882.0
Representatividad de la Muestra	65.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 238,002.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,882.0 miles de pesos, que representó el 65.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SSC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77.7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSC en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1690 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa, para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, la SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros. Por otra parte, se verificó que el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), ejecutores de los recursos del FASP 2024, abrieron sus propias cuentas bancarias, las cuales fueron productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos, y se notificaron a la SF y al Consejo Estatal de Seguridad de Querétaro (CESQ); cabe señalar, que la SF fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden del Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA) y la SSC, ejecutores del FASP 2024, por lo que no abrieron cuentas bancarias adicionales.
- b) Los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la SF, el CIAS, la FGE, la CESPQ y el CECCQ para la recepción y administración del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se correspondieron con los reportados en las Estructuras Programáticas Presupuestales y en el acta de cierre de la entidad federativa, con corte a las mismas fechas; asimismo, se constató que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.
- c) El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la SF, abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la cual depositó y administró los recursos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2024 por 59,500.6 miles de pesos, equivalente al 25.0% del monto federal convenido y asignado para el fondo; asimismo, se verificó que las aportaciones estatales se depositaron en una sola exhibición dentro del plazo establecido en la normativa.

Resultado núm. 3

La SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2024 por 238,002.3 miles de pesos conforme a la distribución y calendarización para la ministración

mensual de recursos federales, los que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 5,135.1 miles de pesos y 1,009.2 miles de pesos, respectivamente, para un total de 6,144.3 miles de pesos. Por otra parte, se constató que la SF transfirió los recursos del FASP 2024 por 58,368.0 miles de pesos, 57,762.5 miles de pesos, 43,505.4 miles de pesos y 1,183.3 miles de pesos al CIAS, la FGE, la CESPQ y el CECCQ, respectivamente, para un total de 160,819.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 2,000.0 miles de pesos, 140.0 miles de pesos, 990.0 miles de pesos y 22.6 miles de pesos, respectivamente, para un total de 3,152.6 miles de pesos; asimismo, los recursos por 77,183.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 1,982.5 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria de la SF, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SSC y del CIEMA, ejecutores del FASP 2024. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, se verificó que la SF remitió los recibos oficiales y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias a la DGPyP“C” de la SHCP, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, la SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo al CIAS, la FGE, la CESPQ y el CECCQ, ya que los realizó hasta el mes de abril de 2024, por lo que se determinó un atraso de 18 hasta 57 días hábiles.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SF/CAI/0017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2024 por 238,002.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 5,135.1 miles de pesos y 1,009.2 miles de pesos, respectivamente, para un total de 6,144.3 miles de pesos; además, se registró la transferencia de los recursos a la FGE, el CIAS, el CECCQ y la CESPQ por un total de 160,819.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos a la FGE, el CIAS, el CECCQ y la CESPQ por 3,152.6 miles de pesos.
- b) El CIAS registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 58,368.0 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por parte de la SF por 2,000.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de

2025 por 6.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos, respectivamente, para un total de 8.2 miles de pesos.

- c) La FGE registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 57,762.5 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por parte de la SF por 140.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 6.4 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente, para un total de 7.1 miles de pesos.
- d) La CESPQ registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 43,505.4 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por parte de la SF por 990.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 229.9 miles de pesos y 7.7 miles de pesos, respectivamente, para un total de 237.6 miles de pesos.
- e) El CECCQ registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 1,183.3 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por parte de la SF por 22.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 6.5 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente, para un total de 6.7 miles de pesos.
- f) Además, se comprobó que los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.
- g) Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 150,088.9 miles de pesos, se verificó que las operaciones fueron registradas contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente, y se soportaron con la documentación comprobatoria y justificativa, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con el sello "OPERADO RAMO 33 2024 FASP".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos por 238,002.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 233,304.3 miles de pesos, y se devengaron 156,341.8 miles de pesos, monto que representó el 65.7% de los recursos federales transferidos y se pagaron 137,946.6 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 233,209.2 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los

recursos federales transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Además, se constató que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 4,698.0 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 por 95.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa, de los que 353.5 miles de pesos se reintegraron por la SF por cuenta y orden de la SSC y el CIEMA, 1,849.4 miles de pesos por el CIAS, 2,338.9 miles de pesos por la FGE, 140.9 miles de pesos por la CESPQ y 110.4 miles de pesos por el CECCQ; sin embargo, dichos recursos debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	20,062.2	20,049.5	899.0	0.4	899.0	20,049.6
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	9,389.7	9,082.9	9,082.9	3.8	9,082.9	9,082.9
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	88,589.7	86,821.9	31,427.1	13.2	31,427.1	86,788.4
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	287.0	282.9	282.9	0.1	282.9	282.9
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	47,384.2	47,164.9	47,156.7	19.8	47,156.7	47,164.8
VIII	Sistema Nacional de Información.	71,289.5	68,902.2	66,993.2	28.2	48,598.0	68,840.6
	Seguimiento y Evaluación.	1,000.0	1,000.0	500.0	0.2	500.0	1,000.0
TOTAL		238,002.3	233,304.3	156,341.8	65.7	137,946.6	233,209.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestal del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, del CIAS, la FGE, la CESPQ y el CECCQ al 31 de diciembre de 2024 por un total de 5,384.4 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 2,379.8 miles de pesos al mismo corte, y 3,004.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría, y de conformidad con el plazo establecido en la normativa, de los cuales, 1,904.8 miles de pesos correspondieron a la SF, 846.6 miles de pesos al CIAS, 7.1 miles de pesos a la FGE, 237.6 miles de pesos a la CESPQ y 8.5 miles de pesos al CECCQ, por lo que los rendimientos financieros reintegrados no se aplicaron a los objetivos del fondo. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, del CIAS, la FGE, la

CESPQ y el CECCQ al 31 de marzo de 2025 por un total de 1,019.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Querétaro no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, y los rendimientos financieros generados con recursos del fondo al 31 de diciembre de 2024 no comprometidos ni devengados a la misma fecha, los cuales debieron destinarse a los fines del fondo.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/SSC/CAI/053/2025, OIC/SSC/CAI/052/2025, OIC/SSC/CAI/051/2025, OIC/CESPQ/CAI/0029/2025, IPRA/184/2025 y SC/DI/CAI/0256/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos federales del FASP 2024 por 238,002.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 9,435.0 miles de pesos de metas y montos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 4.0% de los recursos federales transferidos, y para el PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se realizaron reprogramaciones de metas sin afectar el monto asignado; asimismo, se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 20,062.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 20,049.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones correspondientes.

- c) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,389.7 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 9,082.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 3.8% de los recursos federales transferidos, que se destinaron a los subprogramas: Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 88,589.7 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 86,788.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 36.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas: Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Querétaro no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- f) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 287.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 282.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.1% de los

recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- g) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 47,384.2 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 47,164.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 19.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas: Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 71,289.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 68,840.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 29.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas: Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FASP 2024 para el Seguimiento y Evaluación por 1,000.0 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, que se destinaron para el Informe Estatal de Evaluación 2024 y para el Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta institucional 2024 de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.
- j) El Gobierno del Estado de Querétaro realizó el Informe Estatal de Evaluación 2024 y el Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta institucional 2024, los cuales fueron financiados con recursos del FASP 2024, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y dicho informe se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNSP de conformidad con el

plazo establecido; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro suscribió el contrato número OM/DA/RE/190/2024-L en tiempo y forma con la Instancia Evaluadora, en el cual se pactaron las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2024 al 31 de marzo de 2025 para el Programa con Prioridad Nacional denominado: Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de los que se destinaron al subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto total de 8,605.3 miles de pesos, de los cuales 7,539.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 1,066.0 miles de pesos a las aportaciones estatales que representaron el 87.6% y el 12.4%, respectivamente; cabe señalar, que las aportaciones federales por 3,781.8 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 4,098 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 2,579 elementos pertenecen a la Policía Municipal, 688 a la SSC, 440 a los Centros de Readaptación Social, 372 a la FGE y 19 a la CIEMA, de los que fueron capacitados 412 elementos de la Policía Municipal y 234 elementos de la policía de investigación pertenecientes a la FGE, que representaron el 16.0% y 62.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 646 elementos que recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,579	412	16.0	0	412
SSC	688	0	0.0	0	0
Centros de Readaptación Social	440	0	0.0	0	0
FGE	372	234	62.9	0	234
CIEMA	19	0	0.0	0	0
TOTAL	4,098	646		0	646

FUENTE: Estructuras Programáticas Presupuestales, constancias de los cursos impartidos a elementos de la Policía Municipal y la Fiscalía General del Estado de Querétaro, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 8

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de 15 procedimientos de adjudicación, ejecutados por el CIAS, la FGE y la CESPO; así como la SF, correspondientes a 6 Licitaciones Públicas Nacionales, 1 por Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados y 8 adjudicaciones directas, para la adquisición de vehículos, equipo de comunicación y telecomunicación, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipo médico y de laboratorio y vestuario, uniformes y equipamiento de seguridad, financiados con recursos del FASP 2024 por un monto total pagado de 150,088.9 miles de pesos, se verificó que los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los 6 casos de Licitaciones Públicas Nacionales, los procesos fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, en los procedimientos realizados mediante adjudicación directa, se constató que 8 procesos derivaron de procedimientos licitatorios declarados desiertos y en 1 caso se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen, fundado y motivado; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG); tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, se constató que los procedimientos, se encuentran amparados en 23 contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de los mismos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de procedimiento de adjudicación	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
	OM/DA/RE/202/2024-L	Licitación Pública	Adquisición de uniformes (zapato tipo choclo y gorra tipo beisbolera).	1,490.8	1,490.8
LPNE-026/2024	OM/DA/RE/203/2024-L	Licitación Pública	Adquisición de uniformes (playera, pantalón y camisa manga larga).	8,228.1	8,228.1
	OM/DA/RE/204/2024-L	Licitación Pública	Adquisición de uniformes (Camisola, pantalón, bota táctica).	9,025.1	9,025.1
LPNE-029/2024	OM/DA/RE/227/2024-L	Licitación Pública	Adquisición de camionetas.	48,608.0	48,608.0
-	FASP/ADQ/030/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículos.	7,959.6	4,333.0
-	FASP-ADQ-020-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.	6,318.2	6,318.2
-	FASP/ADQ/022/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo médico y de laboratorio (Microscopio triocular con cámara digital y computadora).	2,842.0	2,075.2
-	FASP/ADQ/036/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.	2,722.5	2,812.0
	FCESPQ/LP/080/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario, uniformes y equipamiento de seguridad (uniforme de gala y forniture).	5,932.6	5,932.6
	FCESPQ/LP/083/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario, uniformes y equipamiento de seguridad (playera interior, calcetín).	688.5	688.5
FCESPQ/LP-002/DSV/2024	FCESPQ/LP/084/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario, uniformes y equipamiento de seguridad (playera tipo polo, calzado deportivo negro y botas tácticas).	5,406.2	5,406.2
	FCESPQ/LP/085/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario, uniformes y equipamiento de seguridad (camisola táctica, pantalón y gorra).	6,445.9	6,445.9
FCESPQ/IR-040/DSV/2024	FCESPQ/IR/173/2024	Invitación Restringida, a Cuando Menos Tres Proveedores	Adquisición de servidores y conmutadores.	2,022.8	2,022.7
-	FCESPQ/AD/107/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículos.	8,953.0	8,953.0
-	CIAS-FASP-001-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	12,640.3	12,640.3
-	FASP-ADQ-009-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación (Conmutador de datos).	3,978.1	3,978.1

Número de procedimiento de adjudicación	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
LPN/FASP/002/2024	FASP/ADQ/017/2024	Licitación Pública Nacional	Equipo de seguridad informática.	3,619.2	3,619.2
-	FASP-ADQ-037-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación (Conmutador de datos).	1,820.0	1,820.0
-	FASP-ADQ-038-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información (Equipo de seguridad informática).	2,030.5	2,030.5
CIAS-LPN-004/2024	CIAS/FASP/010/2024	Licitación Pública Nacional	Servicios de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones enlaces inalámbricos 4.9 MHZ.	2,216.8	2,216.8
	CIAS/FASP/015/2024	Licitación Pública Nacional	Servicios de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones switch.	4,398.7	4,398.7
CIAS-LPN-002/2024	CIAS/FASP/011/2024	Licitación Pública Nacional	Servicios de mantenimiento a subestación eléctrica.	2,195.9	2,195.9
	CIAS/FASP/014/2024	Licitación Pública Nacional	Contratación de servicios de mantenimiento especializado.	4,850.1	4,850.1
TOTAL GENERAL				154,392.9	150,088.9

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos, convenios y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría de 15 procedimientos de adquisiciones que corresponden a los contratos números FCESPQ/LP/080/2024, FCESPQ/LP/083/2024, FCESPQ/LP/084/2024, FCESPQ/LP/085/2024, OM/DA/RE/202/2024-L, OM/DA/RE/203/2024-L y su convenio modificatorio, OM/DA/RE/204/2024-L, CIAS/FASP/001/2024, CIAS/FASP/010/2024, CIAS/FASP/011/2024, CIAS/FASP/014/2024, CIAS/FASP/015/2024, FASP/ADQ/017/2024, OM/DA/RE/227/2024-L, FCESPQ/AD/107/2024, FCESPQ/IR/173/2024, FASP-ADQ-009-2024, FASP-ADQ-020-2024, FASP-ADQ-037-2024, FASP-ADQ-038-2024 por un monto total pagado de 140,868.7 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del FASP 2024 correspondientes a 20 contratos se entregaron y prestaron conforme a los términos y condiciones pactadas, así como de acuerdo con el plazo y montos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que la modificación realizada se encuentra debidamente justificada y formalizada mediante el convenio modificatorio correspondiente; por otra parte, respecto de los contratos números FASP-ADQ-022-2024, FASP-ADQ-030-2024 y FASP-ADQ-036-2024 por un monto total pagado de 9,220.2 miles de pesos, se constató que los bienes no se entregaron en el plazo establecido, por lo que

mediante notas de crédito se aplicaron penas convencionales por un importe de 45.9 miles de pesos.

- b) Con la revisión documental de una muestra de 23 contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, actas de entrega recepción, vales de entrada, resguardo de vehículos, vales de resguardo de uniformes, reporte de servicio de mantenimiento preventivo y evidencia fotográfica, se verificó la existencia de los uniformes, 94 vehículos y 34 conmutadores de datos y 2 microscopios (equipo de cómputo y tecnologías de la información), así como la prestación de los servicios de mantenimiento enlaces inalámbricos 7GHZ, mantenimiento a subestación eléctrica, mantenimiento a equipo de telecomunicaciones inalámbrico 4.9 MHZ y mantenimiento a equipo de telecomunicaciones switch; además, para el caso de los uniformes, vehículos y equipo de cómputo, se mostró evidencia de los resguardos y números de inventario correspondientes; asimismo, para el caso de los vehículos y equipo de cómputo las facturas indican el número de serie, y en todos los casos, se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo; por otra parte, se constató que no existieron bajas de ninguno de los bienes adquiridos.

Obra pública

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos federales del FASP 2024 para la contratación de obra pública por contrato y por administración directa.

Transparencia

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2024, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los Formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro; asimismo, se verificó que la información reportada en el formato del Ejercicio de Gasto al cuarto trimestre es congruente con lo reportado como devengado y pagado en los registros contables y presupuestarios.

- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, el cual se publicó en su página de Internet, y que consideró una evaluación específica del FASP 2024; asimismo, se verificó que se publicaron los resultados de la evaluación.
- c) El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2024, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensualmente correspondientes a las cuentas bancarias específicas del FASP 2024, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el mecanismo convenido y que la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

Resultado núm. 12

Con la revisión de la entrega del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con el oficio número SESNSP/DGAJ/0361/2025 del 13 de octubre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SSC/CAI/051/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

Resultado núm. 13

En 2024, los recursos federales asignados al FASP 2024 fueron por 297,502.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 7.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido un monto por 233,304.3 miles de pesos, como devengado un monto por 156,341.8 miles de pesos y pagado un monto por 137,946.6 miles de pesos,

montos que representaron el 98.0%, 65.7% y 58.0%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 233,209.2 miles de pesos, monto que representó el 98.0% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SF, el CIEMA, la SSC, el CIAS, la FGE, la CESPQ y el CECCQ devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema Nacional de Información, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 37.2%, 30.0% y 19.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género con el 8.4%, 3.9% y 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 86,788.4 miles de pesos; Sistema Nacional de Información por 68,840.6 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 47,164.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 20,049.6 miles de pesos; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 9,082.9 miles de pesos, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 282.9 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para cuatro PPN por un monto de 9,435.0 miles de pesos, que representaron el 4.0% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 4,698.0 miles de pesos, que representaron el 2.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos no devengó ni pagó recursos por 95.2 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que el Gobierno del Estado de Querétaro no ejerció la totalidad de los recursos asignados.

En general, el estado reportó 29,330 metas, en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 29,092 metas, cifra que representó el 99.2% del total de las metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 688 elementos policiales de la SSC, en este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 0.3 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como secuestro con 50.0%; robo a casa habitación con 12.9%; robo de vehículos con 3.6%; robo a negocios con 2.3%, y robo a transeúnte con 1.8% y otros presentaron variaciones al alza en delitos como extorsión con 40.8%; lesiones con 0.4%, y Homicidios con 0.4%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 22.8, menor respecto al ejercicio 2023 de 26.4.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para

ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 60.3%.

3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial, con recurso FASP, reportó un avance del 0.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.4
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	65.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	98.0
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.2
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.3
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	22.8
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura programática presupuestal 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como del ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 98.0% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,882.0 miles de pesos, que representó el 65.1% de los 238,002.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 65.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron el 98.0% de los recursos transferidos; de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que omitieron atender en su totalidad las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo executor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo,

verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de

diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025 se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el

evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos

en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad

técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. **Transparencia:** Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y la de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Dirección de

Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, y la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.